

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciseis horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil siete, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) en la Sala de Juntas de Gobierno, sita en Avenida Periférico Sur número 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Ex Rancho de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum.

Mtro. Eduardo Barrientos Rangel
Presidente del Comité de Información

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Mtro. Eduardo Barrientos Rangel
Presidente del Comité de Información

3. Análisis de las respuestas a las solicitudes de información con folios:

Dra. Eugenia del Carmen Sánchez Romero
Titular de la Unidad de Enlace

1237000020407

1237000020707

1237000020807

4. Ratificación de Acuerdos.

Dra. Eugenia del Carmen Sánchez Romero
Secretaria Ejecutiva del Comité de Información

1. Lista de asistencia y declaración de quórum. -----

Mtro. Eduardo Barrientos Rangel

Presidente y Director de Vinculación y Desarrollo Institucional. del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Lic. Jorge Camarena García

Encargado del Despacho de los Asuntos del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Dra. Eugenia del Carmen Sánchez Romero

Secretaria Ejecutiva y Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Lic. Mario Campesino Romeo

Invitado permanente y Director de Administración del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Arq. Enrique Heredia Manterola

Invitado y Jefe del Departamento de Construcción y Mantenimiento del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

El Mtro. Eduardo Barrientos Rangel, Presidente del Comité, dio la bienvenida a los miembros del Comité, asimismo, verificó la existencia del quórum para efectuar la reunión y sometió a consideración de los presentes el siguiente punto del Orden del Día. -----

2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. -----
Se aprueba el Orden del día. -----

Al no haber comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

3. Análisis de las respuestas a las solicitudes de información con folios: -----

3.1 Folio número 1237000020407. -----

La Dra. Sánchez Romero sometió a análisis la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número 1237000020407, la cual fue turnada a la Dirección de Administración con oficio INMG/CI/UE/331/2007. La Dirección de Administración comunicó la inexistencia de la información, con oficio INMG/DA/654/2007, en donde señalaba que: -----
“Al respecto, me permito informarle que **se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos del Instituto un documento oficial como el solicitado**”. -----

La Dra. Sánchez Romero, señaló que se presentan los oficios referidos, proporcionados por la Dirección de Administración y considerando la resolución CI-O/R-15/2007 en la que quedó asentado que el contenido del archivo del Convenio C-4 y de que no se incorporarán más documentos al mismo, por lo tanto ha sido cerrado, porque los trabajos referentes a este convenio se han concluido. Basándose en lo anterior se solicitó a los miembros del Comité de Información la confirmación de la inexistencia porque el INMEGEN no cuenta en sus archivos con el documento como el que el usuario solicita. -----

El Comité confirmó por unanimidad la inexistencia de información, por lo que se procedió a elaborar y formalizar la resolución correspondiente. -----

La Dra. Sánchez Romero comentó que este procedimiento se realiza conforme a los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se le notificará al usuario de la inexistencia de la información y de la resolución emitida por el Comité de Información del Instituto, así mismo dicha resolución se publicará en el Portal de Transparencia. -----

3.2 Folio número 1237000020707. -----

La Dra. Sánchez Romero sometió a análisis la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número 1237000020707, la cual fue turnada a la Dirección de Administración con oficio INMG/CI/UE/334/2007. La Dirección de Administración comunicó la inexistencia de la información, con oficio INMG/DA/655/2007, en la que señalaba que: -----
“Al respecto, me permito informarle que **se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos del Instituto un documento oficial como el solicitado**”. -----

La Dra. Sánchez Romero, señaló que se presentan los oficios referidos, proporcionados por la Dirección de Administración y considerando la resolución CI-O/R-15/2007 en la que quedó

asentado que el contenido del archivo del Convenio C-4 y de que no se incorporarán más documentos al mismo, por lo tanto ha sido cerrado, porque los trabajos referentes a este convenio se han concluido. Basándose en lo anterior se solicitó a los miembros del Comité de Información la confirmación de la inexistencia porque el INMEGEN no cuenta en sus archivos con el documento como el que el usuario solicita. -----

El Comité confirmó por unanimidad la inexistencia de información, por lo que se procedió a elaborar y formalizar la resolución correspondiente. -----

La Dra. Sánchez Romero comentó que este procedimiento se realiza conforme a los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se le notificará al usuario de la inexistencia de la información y de la resolución emitida por el Comité de Información del Instituto, así mismo dicha resolución se publicará en el Portal de Transparencia. -----

3.3 Folio número 1237000020807. -----

La Dra. Sánchez Romero, sometió a análisis la respuesta a la solicitud de acceso a la información folio número 1237000020807, la cual fue turnada a la Dirección de Administración con oficio INMG/CI/UE/335/2007. La Dirección de Administración comunicó la inexistencia de la información, con oficio INMG/DA/656/2007, en donde señalaba que: -----

“Al respecto, me permito informarle que **se declara inexistente la información requerida, en virtud de que no existe en los archivos del Instituto un documento oficial como el solicitado**”. -----

La Dra. Sánchez Romero, señaló que se presentan los oficios referidos, proporcionados por la Dirección de Administración y considerando la resolución CI-O/R-15/2007 en la que quedó asentado que el contenido del archivo del Convenio C-4 y de que no se incorporarán más documentos al mismo, por lo tanto ha sido cerrado, porque los trabajos referentes a este convenio se han concluido. Basándose en lo anterior se solicitó a los miembros del Comité de Información la confirmación de la inexistencia porque el INMEGEN no cuenta en sus archivos con el documento como el que el usuario solicita. -----

El Comité confirmó por unanimidad la inexistencia de información, por lo que se procedió a elaborar y formalizar la resolución correspondiente. -----

La Dra. Sánchez Romero comentó que este procedimiento se realiza conforme a los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se le notificará al usuario de la inexistencia de la información y de la resolución emitida por el Comité de Información del Instituto, así mismo dicha resolución se publicará en el Portal de Transparencia. -----

Al no haber comentarios, se pasó al siguiente punto del Orden del Día. -----

4. Ratificación de Acuerdos. -----

A continuación se transcriben los acuerdos autorizados en esta sesión: -----

1. Se confirma la inexistencia de información y se emiten las resoluciones correspondientes en los folios número: -----

1237000020407

1237000020707

1237000020807

Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité, dio por concluida la reunión. ----
